



UNION DE RUGBY DE CUYO

CIRCULAR N° 2/2.011

APTO MÉDICO N° 1 - TEMPORADA 2.011

El Apto Médico, determinado en forma obligatoria por la UAR para la Temporada 2011, deberá ser presentado en la Sede de la URC, hasta el 4 DE MARZO DE 2011.

JUGADORES QUE SOLO DEBEN PRESENTAR APTO MÉDICO N° 1:

Todos aquellos jugadores que pretendan inscribirse y estar habilitados para la Temporada 2011, y que, durante la temporada 2010, presentaron los Aptos Médicos N° 1 y 2, vale decir aquellos jugadores que cumplieron TODA la documentación respectiva en la Temporada 2010.

APTO MÉDICO N° 1 y 2 – TEMPORADA 2.011

JUGADORES QUE DEBEN PRESENTAR APTO MÉDICO N° 1 y 2

Los jugadores que deben presentar los Aptos Médicos N° 1 y 2, y tienen como fecha de vencimiento para su presentación el día 21 DE MARZO DE 2011, son los siguientes.

- 1) Jugadores Nacidos en el año 1996 (M-15 Temporada 2011).
- 2) Jugadores que durante la Temporada 2010 no completaron la documentación médica referida a los Aptos Médicos N° 1 y 2.
- 3) Todos los nuevos jugadores (que no se inscribieron durante la Temporada 2010).

ACLARACIONES:

Logística de Presentación:

- 1) Los Certificados de Apto Médico (en todos los casos), deberán ser presentados EXCLUSIVAMENTE por los Delegados de cada Club.
- 2) No habrá prórrogas ni excepciones en el cumplimiento de esta obligación.
- 3) No se recibirá documentación alguna en forma individual.

SE ACOMPAÑA AL PRESENTE FORMULARIOS OFICIALES DE CERTIFICADOS DE APTO MEDICO N° 1 Y 2, EN DOCUMENTO ADJUNTO.

SR. LUIS IBAÑEZ
TESORERO URC

DR. MARCELO BIGLIERI
PRESIDENTE URC

